Resolución N°118/2025 **Acta N°17/25**

Progreso, 5 de agosto de 2025.

VISTO: La necesidad de contar con los mantenimientos (servicios oficiales), adquirir repuestos y reparaciones de la camioneta Oficial de este Municipio, matrícula AIC2263.

RESULTANDO: I) Que el numeral 1 del Art.13 de la Ley 19.272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo informado. II) Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción. III) Que la empresa Moreira Automóviles Las Piedras, RUT110118010011, es quien va a brindar dichos servicios.

CONSIDERANDO: I) Que se hace necesario aprobar el gasto de hasta $50.000,00 (pesos uruguayos cincuenta mil con 00/100), mensual desde el 11/7/2025 hasta el 31/12/2025, para realizar los mantenimientos (servicios oficiales), adquirir repuestos y reparaciones de la camioneta Oficial de este Municipio marca Renault, modelo Oroch, matrícula AIC 2263, con la empresa Moreira Automóviles Las Piedras, RUT110118010011; II) que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente:

EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1. **Autorizar,** el gasto de hasta $50.000,00 (pesos uruguayos cincuenta mil con 00/100), mensual desde el 11/7/2025 hasta el 31/12/2025, para realizar los mantenimientos (servicios oficiales), adquirir repuestos y reparaciones de la camioneta Oficial de este Municipio marca Renault, modelo Oroch, matrícula AIC 2263, con la empresa Moreira Automóviles Las Piedras, RUT110118010011.
2. **Comuníquese** lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.
3. **Publíquese** la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Progreso.
4. Por Secretaría del Municipio, **Incorpórese** al registro en los archivos de Resoluciones del Municipio y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

CLAUDIO DUARTE
Alcalde

Concejal
Micaela Tejera Varela

Concejal
Clever Pereyra

Concejal
Josefa Palladino

Concejal
Agustín Corbelo Lorier